Firmado digitalmente por YAÑEZ LAZO Carlos Manuel FAU 20135890031 hard
Cargo: Jefe Del Indeci
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.10.2023 15:36:39 -05:00

San Isidro, 31 de Octubre del 2023

RESOLUCION JEFATURAL N° 000279-2023-INDECI/JEF INDECI

VISTOS: El Informe Técnico N° 000001-2023-INDECI/CGTD de fecha 18 de octubre de 2023 del Jefe de la Oficina General de Tecnología de la Información y Comunicaciones en calidad de Secretario Técnico del Comité de Gobierno y Transformación Digital del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI; el Informe Técnico N° 000062-2023-INDECI/OGPP de fecha 25 de octubre de 2023 de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y el Informe Legal N°000410-2023-INDECI/OGAJ de fecha 31 de octubre de 2023 de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1412, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, que tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos; así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, mediante Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, se declara de interés nacional las estrategias, acciones, actividades e iniciativas para el desarrollo del gobierno digital, la innovación y la economía digital en el Perú con enfoque territorial;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 004-2016-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros en uso de sus facultades como ente rector del Sistema Nacional de Informática dispone el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2a. Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática;

Visto Bueno
Firmado digitalmente por PORTILLO ROMERO Fernando FAU 20135890031 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.10.2023 14:49:34 -05:00

Que, en ese sentido, mediante Resolución Jefatural N° D000155-2022-INDECI-JEF INDECI de fecha 18 de noviembre de 2022, se aprobó la Política de Seguridad de la Información del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, en cumplimiento a la exigencia de la Resolución Ministerial mencionada;

Visto Bueno
Firmado digitalmente por ARANCIBIA GARCIA Johnny Jesus FAU 20135890031 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.10.2023 14:45:10 -05:00

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-2022-INACAL/DN, publicada el 12 de enero 2023, se aprueban Normas Técnicas Peruanas sobre turismo, acuicultura y otros, estando incluida la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001:2022 Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad. Sistemas de gestión de la seguridad de la información. Requisitos. 3ª Edición;

Visto Bueno
Firmado digitalmente por MALCA VALVERDE Eduardo Narcisho FAU 20135890031 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.10.2023 11:34:03 -05:00

Que, en dicho contexto, mediante el Informe Técnico N° 000001-2023-INDECI/CGTD, el Jefe de la Oficina General de Tecnología de la Información y Comunicaciones, en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Gobierno y

Visto Bueno
Firmado digitalmente por ALVARADO CUETO Edgardo Aldo FAU 20135890031 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.10.2023 11:27:58 -05:00

Transformación Digital del Instituto Nacional de Defensa Civil- INDECI, informa que el Comité de Gobierno y Transformación Digital del INDECI, indica que mediante el Acta de Reunión N°000002-2023-INDECI/CGTD fecha 17 de octubre de 2023, se aprobó la actualización de la Política de Seguridad de la Información en referencia al marco legal de la versión 2022;

Que, en dicho contexto, mediante el Informe Técnico N° D000315-2022-INDECI-OGTIC el Jefe de la Oficina General de Tecnología de la Información y Comunicaciones, en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Gobierno y Transformación Digital del Instituto Nacional de Defensa Civil- INDECI, informa que el Comité de Gobierno y Transformación Digital del INDECI, en coordinación con los órganos, unidades orgánicas del INDECI, ha sostenido desde el 12 de octubre y 20 de octubre del 2022, dos (02) reuniones de trabajo, las mismas que han quedado asentadas en sus respectivas “Actas de Reunión”, cuyo producto final es la formulación del proyecto de la Política de Seguridad de la Información del Instituto Nacional de Defensa Civil- INDECI;

Que, a través del Informe Técnico N° 000062-2023-INDECI/OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, informa que emite opinión favorable respecto a la propuesta de actualización de la Política General de Seguridad de la Información del INDECI en el marco de la implementación de la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001:2022 Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad. Sistemas de gestión de la seguridad de la información. Requisitos. 3ª Edición, para poder seguir con las siguientes actividades y poder cumplir con la exigencia de la PCM según lo indicado en la Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 003-2023-PCM/SGTD, dejándose sin efecto la Resolución Jefatural N°D000155-2022-INDECI-JEF INDECI de fecha 18 de noviembre de 2022;

Que, así mismo, mediante Acta de Reunión N°000002-2023-INDECI/CGTD fecha 17 de octubre de 2023 del Comité de Gobierno y Transformación Digital del Instituto Nacional de Defensa Civil- INDECI, se acordó aprobar la actualización de la Política de Seguridad de la Información en referencia al marco legal de la versión 2022, de acuerdo a sus funciones;

Que, mediante los Informes de Vistos, del Jefe de la Oficina General de Tecnología de la Información y Comunicaciones en calidad de Secretario Técnico del Comité de Gobierno y Transformación Digital del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, y del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto emiten opinión favorable sobre la propuesta en mención;

Con las visaciones del Secretario General, del Jefe de la Oficina General de Tecnología de la Información y Comunicaciones en calidad de Secretario Técnico del Comité de Gobierno y Transformación Digital del Instituto Nacional de Defensa Civil- INDECI, del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Gobierno Digital; la Resolución Ministerial Nº 004-2016-PCM, que dispone el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001:2014

Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2a. Edición"; la Resolución Directoral N°022-2022-INACAL/DN, que aprueban Normas Técnicas Peruanas sobre turismo, acuicultura y otros; y, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N°D000155-2022-INDECI-JEF INDECI de fecha 18 de noviembre de 2022.

Artículo 2.- Aprobar la Política de Seguridad de la Información del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI; que como anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional (www. gob.pe/indeci).

Artículo 4.- Disponer que la Secretaría General, remita copia al Comité de Gobierno y Transformación Digital, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado digitalmente

CARLOS MANUEL YÁÑEZ LAZO
General de Brigada
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil